



Radicado: D 2022070005375

Fecha: 05/09/2022

Tipo: DECRETO
Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 31 de 2021, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 1° de la Ordenanza 04 del 5 de mayo de 2022, autoriza durante la presente vigencia al Gobernador del Departamento para que a través de acto administrativo idóneo realice adiciones y traslados de recursos de libre destinación en cualquier momento de la presente vigencia únicamente, cuando tengan como destino el Fondo Departamental de la Gestión del Riesgo de Desastres –“FDGRD” creado a través de la Ordenanza No 58 del 26 de diciembre de 2016.
- b. Que la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional, mediante oficio con radicado No. 2022020044527 del 01 de septiembre del 2022, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, con el fin de trasladar recursos por valor de \$2.000.000.000 del agregado de gastos de funcionamiento -mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones), para el componente de inversión, en el Fondo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres - FDGRD-, teniendo en cuenta que mediante el respectivo radicado, la dependencia informó los proyectos de inversión en los cuales se requieren los recursos, con la justificación para trasladar los recursos, de la siguiente manera:

Radicado	Dependencia	Valor (\$)
2022020036966 del 31 de agosto de 2022	Fondo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres - FDGRD-	2.000.000.000
	Total	\$2.000.000.000

- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación, emitió concepto favorable en el oficio con radicado No. 2022020044616 del 01 de septiembre del 2022.
- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- e. Que el objetivo de este decreto es trasladar recursos desde el componente de gastos de funcionamiento de la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional, para proyectos de inversión en el Fondo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres - FDGRD-, contemplados dentro del Plan de Desarrollo Unidos 2020-2023

En mérito de lo expuesto,

[Firma manuscrita]

"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento"

DECRETA

Artículo Primero. Contracréditese el Presupuesto y PAC de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PEP	VALOR	DESCRIPCIÓN
0-1010	173H	2-1-3-07-02-001-02	C	999999	\$2.000.000.000	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)
TOTAL					\$2.000.000.000	

Artículo Segundo. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en el Fondo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres - FDGRD, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PEP	VALOR	DESCRIPCIÓN
0-DG1010	424C	2.3	C45032	220360	\$500.000.000	Implementación del conocimiento del riesgo en el departamento de Antioquia
0-DG1010	424C	2.3	C32053	210031	\$500.000.000	Implementación de la Reducción del Riesgo de Desastres en el Departamento de Antioquia
0-DG1010	424C	2.3	C45031	220288	\$1.000.000.000	Implementación del proceso de manejo de desastres en el Departamento de Antioquia
TOTAL					\$2.000.000.000	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO JIMÉNEZ FERNÁNDEZ
Secretario General

CATALINA NARANJO AGUIRRE
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Isabel Cristina Montoya Hernández. Profesional Universitaria	<i>[Firma]</i>	01/09/2022
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto	<i>[Firma]</i>	01/09/2022
Revisó	Revisión Jurídica Despacho de Hacienda	<i>[Firma]</i>	01/09/2022
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera	<i>[Firma]</i>	01/09/2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.